

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 30-OCTUBRE-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA DOCUMENTO SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO. CÁMARA DE COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U2FC4-Q4LLO-FCMBL Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2019 a las 12:54:00 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 12:53



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de octubre de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 21º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL PGOU Y PLAN ESPECIAL DEL "CASCO ANTIGUO" DE HUELVA EN LA CLASIFICACIÓN DEL USO PORMENORIZADO DE LA FINCA SITUADA EN AVDA. MARTÍN ALONSO PINZÓN ESQUINA SANTA ÁNGELA DE LA CRUZ Nº 1, "CÁMARA DE COMERCIO DE HUELVA"

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Infraestructuras y Vivienda en sesión de 23 de octubre de 2019, en relación con la siguiente Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"Se da cuenta de expediente tramitado para la aprobación del documento de Subsanación de error material del PGOU y Plan Especial del "Casco Antiguo" de Huelva en la Clasificación del uso pormenorizado de la finca situada en Avda. Martín Alonso Pinzón esquina Santa Ángela de la Cruz nº 1, "Cámara de Comercio de Huelva" (REF.CAT.: 2054106PB8225S0001RP), elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, en marzo de 2019, que procede a corregir la clasificación del uso residencial plurifamiliar (R2) en las plantas superiores de la edificación.

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 16 de octubre de 2019 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:

<<ANTECEDENTES

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-OCTUBRE-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA DOCUMENTO SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO, CÁMARA DE COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U2FC4-Q4LLO-FCMBL Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2019 a las 12:54:00 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014724.U2FC4-Q4LLO-FCMBL.B2FB7F9B0C49EA6A42A292D284B2689E2DB334) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

El documento de Revisión del PGOU de Huelva fue aprobado definitivamente mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de 13 de octubre de 1999 (B.O.J.A de 20 de noviembre y B.O.P. de 20 de diciembre de 1.999), a reserva de subsanación de ciertas determinaciones, cuya aprobación tuvo lugar por Resolución de 14 de abril de 2004 publicada en BOJA nº 84 de 30 de abril de 2004. En dicho documento se establecía un área de suelo urbano en renovación que quedaba incluido en la Subzona de Ordenanzas 2.1 "Casco Antiguo", que se desarrollaría mediante un Plan Especial.

El Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo", fue redactado por el arquitecto D. Francisco Pol y se aprobó definitivamente mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 29 de marzo de 2001, y publicado en el B.O.P. nº 142 de 21 de julio de 2001. Habiéndose adoptado diversas modificaciones de dicho Plan Especial y del Catálogo de edificios, elementos y espacios urbanos de valores singulares de dicho Plan.

El 24 de julio de 2018, se presenta escrito en el Registro Municipal suscrito por Antonio Ponce Fernández, como Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, en representación de dicho organismo, en el que acredita que es propietario del inmueble sito en calle Santa Ángela de la Cruz, 1, esquina Avenida Martín Alonso Pinzón, que consta de cuatro plantas y un ático, por la calle Gran Vía (actual Avda. Martín Alonso Pinzón) y de cinco plantas por la calle Santa Ángela de la Cruz, siendo la planta baja destinada a oficinas de la Cámara, las plantas altas a dos viviendas cada una, y las de ático que forman la quinta planta del edificio, de una vivienda cada una. Dicho inmueble se corresponde con la finca registral 10359 del Registro de la Propiedad de Huelva -2, y con la finca catastral 2054106PB8225S0001RP. Que dicho inmueble se ha destinado desde la declaración de obra nueva a oficina, la planta baja, y a viviendas en las plantas altas, estas últimas en régimen de alquiler. Que se ha constatado que el PGOU le otorgó de forma errónea a la totalidad del inmueble un uso Dotacional (Institucional –Administración Pública) e igual error cometió el PERI del Casco Histórico, y solicitan que en estos momentos, que se ha constatado dicho error, al estar inmersa la Cámara en un proceso de venta del inmueble, se proceda a su subsanación. Aporta junto a la solicitud amplia documentación que acredita la configuración y efectivo uso residencial del inmueble desde su

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 30-OCTUBRE-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA DOCUMENTO SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO, CÁMARA DE COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U2FC4-Q4LLO-FCMBL Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2019 a las 12:54:00 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 12:53



construcción, situación que se ha consolidado de forma ininterrumpida en el tiempo.

A la vista de lo expuesto, se deduce que el uso asignado por el Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Especial nº 1 "Casco Antiguo" vigentes se corresponde con un error material de interpretación del destino parcial de la edificación a la actividad de Cámara de Comercio.

INFORME JURÍDICO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el 27 de marzo de 2019 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente, el documento de Subsanación de error material del PGOU y Plan Especial del "Casco Antiguo" de Huelva en la Clasificación del uso pormenorizado de la finca situada en Avda. Martín Alonso Pinzón esquina Santa Ángela de la Cruz nº 1, "Cámara de Comercio de Huelva" (REF.CAT.: 2054106PB8225S0001RP), elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, en marzo de 2019, que procede a corregir la clasificación del uso residencial plurifamiliar (R2) en las plantas superiores de la edificación.

La referida corrección concretamente afecta al Plano de Ordenación nº 3 Hoja 13 del PGOU, el cual otorga de forma errónea a la totalidad del referido inmueble un uso Dotacional (Institucional –Administración Pública), motivado por el destino parcial del inmueble a la actividad de Cámara de Comercio, cuando realmente la única parte del edificio que tenía dicho uso dotacional era la planta baja, existiendo en el resto de plantas un total de ocho viviendas. El mismo error se cometió en el Plano de Normativa I del PERI del Casco Histórico. Con el presente documento, se pretende hacer coincidir el uso identificado por la licencia de obra mayor y de primera ocupación, que el propio Plan General vigente reconoce como uso obligado (artículo 47. Regulación de los Usos), reforzado por la ausencia del uso dotacional del suelo en el planeamiento vigente en el momento en que se edificó, así como en los documentos relacionados históricamente que corroboran el tradicional uso como vivienda en las plantas superiores del edificio.

La aprobación inicial ha sido sometida al preceptivo trámite de información pública, así en el BOP nº 93, de 17 de mayo de 2019, y en

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 30-OCTUBRE-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA DOCUMENTO SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO. CÁMARA DE COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U2FC4-Q4LLO-FCMBL Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2019 a las 12:54:00 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 12:53



prensa local (Diario Huelva Información de 1 de mayo de 2019), habiéndose practicado las oportunas notificaciones.

Remitida copia del expediente a la Delegación Territorial con competencias en materia urbanística a efecto de emisión de informe previo a la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), no se ha emitido informe por la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio entendiéndose que al haber transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud, que se produjo el 12 de julio de 2019, se entiende emitido dicho informe en sentido positivo.

Durante el plazo de información pública no se han presentado ninguna alegación, circunstancia que se acredita en informe emitido el 8 de julio de 2019 por la Jefa del Negociado del Registro General, y que se ha certificado por el Secretario General del Ayuntamiento en documento de la misma fecha. Los referidos documentos constan en el expediente administrativo.

El órgano competente para resolver el presente expediente de aprobación definitiva de Subsanación de error, es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El acuerdo debe adoptarse por mayoría absoluta. Posteriormente y conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la LOUA, dicha aprobación deberá depositarse en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento Municipal y Autonómico, y finalmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA, el acuerdo de aprobación definitiva deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente al depósito en los mencionados Registros.

Habiéndose dado cumplimiento a los trámites procedimentales legalmente establecidos, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico en orden a la aprobación definitiva de la Subsanación de error material del PGOU y Plan Especial del "Casco Antiguo" de Huelva en la Clasificación del uso pormenorizado de la finca situada en Avda. Martín

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014724.U2FC4-Q4LLO-FCMBL.B2FB7F39BC49EA42A2A92D284B2689E2DB334) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 30-OCTUBRE-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA DOCUMENTO SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO, CÁMARA DE COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U2FC4-Q4LLO-FCMBL Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2019 a las 12:54:00 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 12:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1014724.U2FC4-Q4LLO-FCMBL.B2FB7F39BC49EA42A292D284B2689E2DB334) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Alonso Pinzón esquina Santa Ángela de la Cruz nº 1, "Cámara de Comercio de Huelva" (REF.CAT.: 2054106PB8225S0001RP), conforme al documento elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, en marzo de 2019, que procede a corregir la clasificación del uso residencial plurifamiliar (R2) en las plantas superiores de la edificación, procediéndose en dicho documento a la corrección de las planimetrías del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, plano de Ordenación nº 3, Hoja 13, y del Plano de Normativa I del Plan Especial nº 1 del "Casco Antiguo".>>

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la Subsanación de error material del PGOU y Plan Especial del "Casco Antiguo" de Huelva en la Clasificación del uso pormenorizado de la finca situada en Avda. Martín Alonso Pinzón esquina Santa Ángela de la Cruz nº 1, "Cámara de Comercio de Huelva" (REF.CAT.: 2054106PB8225S0001RP), conforme al documento elaborado por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán, en marzo de 2019, que concretamente procede a corregir la clasificación del uso residencial plurifamiliar (R2) en las plantas superiores de la edificación, procediéndose en dicho documento a la corrección de las planimetrías del Plan General de Ordenación Urbana de Huelva, plano de Ordenación nº 3, Hoja 13, y del Plano de Normativa I del Plan Especial nº 1 del "Casco Antiguo".*

SEGUNDO.- *Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.*

TERCERO.- *Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no*

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES. CERT. PLENO 30-OCTUBRE-2019 PTO. 21 APROBAC. DEFINITIVA DOCUMENTO SUBSANAC. ERROR PGOU Y PE CASCO ANTIGUO, CÁMARA DE COMERCIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: U2FC4-Q4LLO-FCMBL Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2019 a las 12:54:00 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 08/11/2019 12:53



entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”.

Consta en el expediente informe de la Técnico de Planeamiento y Gestión, D^a Matilde Vázquez Lorenzo, conformado por el Secretario General en concepto de asesoramiento legal preceptivo, D. Felipe Albea Carlini, de fecha 16 de octubre de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal ADELANTE HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y seis abstenciones, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).